

**ACTA DE LA SESIÓN No.110-CEPDTSS-2019**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 30 de enero de 2019
<b>Hora de inicio:</b>	15h09
<b>Hora de terminación:</b>	17h04

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la sesión No. 110 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. María Cristina Hinojosa Páez, Prosecretaria Relatora, en reemplazo del Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodríguez	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Presente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle	Presente
8	Rina Campain	Ausente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez A.	Ausente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Prosecretaria Relatora certifica la presencia de 9 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 110-CEPDTSS-2019.

A través de Secretaría se establece que existe una solicitud de cambio del Orden del Día, por parte de la Asambleísta Cristina Reyes, a través del oficio No. 0349-CRH-2017-2021, de 29 de enero de 2019, para que se incluya como segundo punto del Orden del Día recibir en Comisión General a la señora Betty Guerrero Bajaña, Representante del Comité de Empresa Único Nacional de los Trabajadores del Banco Nacional de Fomento, a fin de que exponga sobre los supuestos derechos afectados de los ex trabajadores y ex servidores del Banco Nacional del Fomento.

De manera unánime las y los Asambleístas aprueban el cambio del Orden del Día solicitado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, darle la más cálida bienvenida a las "Asambleístas por un Día" le invitamos a la Mesa por favor a la señora Mery Unda; y, a la señora Narcisa Torres. Tiene la palabra la Asambleísta Cristina Reyes.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Buenas tardes señora Presidenta, y buenas tardes con todos. Quiero solicitar respetuosamente el cambio del Orden del Día para poder contar



con la presencia de la señora Betty Guerrero Bajaan, representante del Comité de Empresa Único Nacional de los Trabajadores del Banco Nacional de Fomento, que en varias ocasiones: el 10 de octubre del 2017; y, 26 de julio del 2018, solicitó ser recibida por esta Comisión; y, su solicitud no fue escuchada. Esta Comisión tiene que velar por los derechos de los trabajadores, tiene que escuchar a la señora que representa a un gran número de trabajadores que han sufrido varias irregularidades. Ella busca denunciar en esta Función Legislativa, respecto a valores que no han sido pagados; y, otros que han sido retenidos a ex trabajadores del Banco Nacional de Fomento, hoy BANEQUADOR, una vez que escuchemos a la señora Betty Guerrero. Yo solicitaré a esta Comisión que sea llamada la máxima autoridad de BANEQUADOR, para que responda y pueda dar explicaciones y soluciones sobre las denuncias. Quiero solicitar que este cambio del Orden del Día se trate antes del debate del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social. En virtud de que la señora Betty Guerrero viene desde Guayaquil. Gracias señora Presidenta.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 110-CEPDTSS-2019**, para el día miércoles **30 de enero de 2019, a las 15h10**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.** Lectura y Aprobación del Orden del Día. **2.** Proyecto de Resolución en solidaridad con la Asambleísta Rina Campaín Brambilla, miembro de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. **3.** Tratamiento del **“Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social (Art. 28 Consejo IESS)**, para Segundo Debate, como consecuencia de la unificación de los Proyectos: **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) Y DE LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)”**, presentado por el ex Asambleísta Henry Llanes Suárez calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2015-2017-293; **“PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”**, presentado por la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-336; **“PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTORES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS”** presentado por el Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-376; **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Liliana Durán Aguilar calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-454; **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-485; y, **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por el Asambleísta Carlos Bergmann Reyna calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486. **4.** Clausura de la Sesión.

*COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL*

**Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 9 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Se incorpora en este punto del Orden del Día el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar.

**Punto No. 2 del Orden del Día.-** Proyecto de Resolución en solidaridad con la Asambleísta Rina Campaín Brambilla, miembro de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, señoras y señores Asambleístas, como es de conocimiento de todos y todas la noticia que se vivió la semana pasada con la muy mala noticia que recibimos desde nuestros diferentes espacios en donde nos encontrábamos. El asesinato al señor Fernando Casanova Díaz, esposo de nuestra querida compañera Asambleísta que es parte de esta Comisión, la Asambleísta Rina Campaín. He pedido que la asesora Consuelo Bowen, prepare un proyecto de Resolución.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Con dolor esta noticia nos conmociona frente a un inevitable misterio de la muerte, el dolor de una familia que comparte el mismo sueño que nosotros, al igual que los anhelos. Nos conmina a que aprobemos esta Resolución a pesar de nuestros sentimientos de condolencia a nuestra compañera y a su respetable familia. Así que yo propongo muy respetuosamente que por unanimidad aprobemos el texto de esta Resolución de solidaridad con nuestra compañera. Gracias señora Presidenta.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se toma votación para la aprobación de la moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza, para aprobar la Resolución de Condolencia por la muerte del señor Fernando Casanova Díaz, esposo de la Asambleísta Rina Campaín Brambilla.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Rosa Elena Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	X			
5	Juan Cárdenas Espinoza	X			
6	Bairon Valle Pinargote	X			
7	Cristina Reyes Hidalgo	X			
8	Roberto Gómez Alcívar	X			
9	Samia Tacle García	X			
10	Raúl Tello Benalcázar	X			
	Suman	10			

Asambleístas Ausentes: Alberto Arias Ramírez, Rina Campaín Brambilla.

**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Recibir en Comisión General a la señora Betty Guerrero Bajaña, del Comité de Empresa Único Nacional de los Trabajadores del Banco Nacional del Fomento, a fin de que exponga sobre los supuestos derechos afectados de los ex trabajadores y ex servidores del Banco Nacional del Fomento.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, damos la bienvenida a la señora Betty Guerrero Bajaña, del Comité de Empresa Único Nacional de los Trabajadores del Banco Nacional del Fomento. Está en uso de la palabra. Quiero indicarles de que ciertamente, el grupo Directivo del Comité de Empresa presidido por la señora Guerrero Bajaña, en octubre de 2017, nos solicitó que le recibiéramos y pedí la comparecencia de la Gerente General de BANECUADOR. Sin embargo de ello, el 27 de noviembre de 2017, le habíamos invitado a la señora Guerrero a que venga con el Colectivo, manifestando que no tenía posibilidad de venir. Decirle que como es característica de la Comisión, tan pronto como requieren información, inmediatamente actuamos y acudimos a las diferentes instancias y se siga el requerimiento ante la autoridad pertinente, así como a las instancias que corresponden. Se le solicitó a la señora Guerrero el listado de las personas que se encontraban impagas, pero hasta el momento no hemos tenido respuesta. Esa es la razón por la que no ha podido continuar este proceso. Bienvenida, En buena hora que está aquí nuevamente para que nos puede exponer a toda la Comisión esta situación.

Intervención de la señora Betty Guerrero Bajaña, Representante del Comité de Empresa Único Nacional de los Trabajadores del Banco Nacional del Fomento.- Buenas tardes a todos los señores Asambleístas especialmente a Doña Cristina Reyes. Somos más de mil ex trabajadores afectados a nivel nacional, realmente cuando venimos acá a hablar con usted señora Presidenta, fue gracias al Asambleísta Daniel Mendoza, que nos trajo acá y usted nos pidió una comunicación. Esta comunicación se le hice llegar con todos los argumentos para ser recibida. A mí me contestaron que estaban en ese tiempo en territorio y no me deja mentir la Asambleísta Karina Arteaga, porque ustedes estaban promocionando el Código Laboral, y que en ese año era imposible atenderme. Pese que a mí no me llegó nada por escrito, yo recurrí a la Comisión de Jubilados, la cual si dió paso a nuestros reclamos. Nosotros creíamos que venir a esta Comisión como trabajadores sindicalizados con contrato colectivo, era la Comisión que tenía que escuchar nuestro reclamo. En el 2018, volvimos a presentar un reclamo aquí, pero tampoco nos hicieron caso. Hemos tocado las puertas de todos los lugares, ya no sabemos a quién acudir, hemos hecho plantones. Esto ocurre a partir de la dolarización, nuestro sueldo era un salario mínimo vital, hicimos una consulta al Ministerio del Trabajo, y preguntamos sobre nuestro derecho al pago de una remuneración básica unificada en vez de salario mínimo vital, así como unas horas extraordinarias laboradas en el 2005. El Ministerio del Trabajo nos contestó a favor. Con esa respuesta presentamos al Directorio del Banco y a su Gerente General un pliego de peticiones para que se revise nuestro caso y se nos paguen los valores adeudados. El Banco designó una Comisión del más alto nivel, en primera instancia se contabilizó un valor increíble de 40 millones de dólares que el Banco debía pagar a sus trabajadores por todos los años que no había pagado a sus trabajadores los beneficios. Nosotros siempre estuvimos conscientes de que la institución no podía pagar ese valor y tampoco no queríamos perder nuestro trabajo. Le propusimos al Banco, que esos cuantifiquen de acuerdo a su presupuesto el valor que estos podían pagar y el tiempo en el que nos iban a pagar. Se pactó en 12 millones de dolares. \$1.750.000 por las horas extraordinarias de los años 2000 a 2005, y \$10.250.000 por concepto remuneración básica unificada, pagadero en el lapso de un año. Así el Directorio del Banco autorizó al Gerente General, para que suscriba un convenio de pago en la Dirección de Trabajo del Pichincha con los representantes del Comité de Empresa y quedamos en ese valor. Se cancelaron las horas suplementarias e hicimos una acta de finiquito, de eso no les quedaron debiendo absolutamente

nada. El valor de los \$10.250.000, en el año 2007, el Banco nos dió la primera cuota, y luego cada dos meses hasta el 2009, nos daban \$800, se firmó un convenio de pago por eso. Nos quedó pendiente de pago \$874.912, que todavía no nos han pagado. Esas cuentas se encuentran provisionadas en BANECUADOR, porque cuando fue el cambio del Banco de Fomento a BANECUADOR, ellos asumieron todo. Cuando los compañeros empezaron a retirarse a partir del año 2009, a nadie le retuvieron ningún valor. A partir del año 2009, comenzaron a retener \$6872, que es el valor que le corresponde a cada empleado por el convenio de pago aparte de lo que falta. Le preguntamos a la señora de Talento Humano el motivo por el cual no retenían esos valores, a lo que nunca dieron una explicación exacta. Esto ha sido una pérdida para nosotros, esto ha sido terrible porque la gente se quedó sin trabajo. Sin volver a trabajar, encima con deudas y sin su dinero. Son varias cosas que yo les agradezco a ustedes me hayan permitido expresar hoy aquí. Me siento complacida sea cual fuere su decisión, el simple hecho de habernos recibido aquí para mí es un motivo de mucha satisfacción, porque es la primera vez que se nos escucha y que se nos da la oportunidad de expresarnos. Nosotros hemos tratado de hacer de la mejor manera las cosas para llegar al Presidente, pero no tenemos acceso. Yo creo que las personas que hicieron eso no fue con daño, porque esos no querían asumir las pérdidas del Banco. Muchas gracias por escucharnos. Mis compañeros vienen desde Vinces. Gracias señores Asambleístas.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, quiero solicitarle señora Betty, que por favor los documentos de soporte los ingrese por Gestión Documental, para que nosotros continuemos como el procedimiento correspondiente.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.- Si me permite agradecerle a usted por tratar este tema en la Comisión. No sé si es que se resuelva a través suyo o a través de la Comisión, la presencia de la máxima autoridad de BANECUADOR y responda sobre este caso. Además, solicito la presencia del Asesor Jurídico para que nos informe cuál va a ser la solución sobre los valores retenidos ilegalmente a los trabajadores.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, desde luego. Ese es el procedimiento que tenemos en los diferentes temas, para información de ustedes Asambleístas. Ustedes saben que es el procedimiento que tenemos y precisamente insistirle a la doña Betty que tenga la gentileza de dejarnos la información, en función de eso nos corresponde requerir la información primero al Gerente, a las autoridades competentes, obviamente también solicita la comparecencia. Inmediatamente que tengamos esta documentación procederemos como corresponde.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Buenas tardes a todos. Realmente lo dijo la señora Betty, hemos venido teniendo una serie de reuniones. Con la información que ya nos brindó, nosotros podemos tener una reunión con BANECUADOR, que es la entidad competente. Yo creo que no debían haberles descontado, porque es un derecho que esos días tenían. Lo que nosotros podemos consolidar dentro de esa información, fue que el tiempo de reclamo había pasado. El temor radica en que los servidores actuales tienen miedo de que la Contraloría les observe por haber pagado fuera del tiempo. De hecho, como lo dijo la señora Betty, hay muchos compañeros que han hecho procesos jurídicos y que les han acreditado el dinero. Nosotros conocemos que hay valores que están dentro del Banco y que están ahí. Yo creo que con la presencia de las actuales autoridades podamos tener también una solución viable para poder recibir un derecho que le corresponde a los jubilados del Banco de Fomento. Señora Betty tengo la plena seguridad de que lo que hemos hecho, lo seguiremos haciendo conjuntamente con mis compañeros de la Comisión, también seguiremos defendiendo los derechos de ustedes hasta las últimas consecuencias.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Gracias señora Presidenta, colegas Asambleístas. Solamente un punto. Escuché que ya ha sido recibida en la Comisión Ocasional de los Jubilados. Solicito a través de su intermedio se pida la documentación pertinente, porque sé que ya hubo una comparecencia también de algún representante de la institución. Yo creo que esta Comisión es la que tiene que llevar a cabo esta investigación. Solicito que se pida toda la información.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Una aclaración. De todas maneras, yo creo que si es necesario tomar en cuenta que a partir de la constitución de la Comisión Ocasional Especial para tratar todo el tema de jubilados y jubiladas, precisamente nosotros por disposición del CAL, transferimos todos los temas de esa Comisión y entiendo que esa Comisión ya no está en funciones, entonces, para poder nosotros recabar información, porque nosotros tenemos disposición del CAL que todos los temas que ya se estaban tratando, porque aquí iniciamos la gestión y tratábamos todos los temas hasta cuando se creó esa Comisión Especial Ocasional. Entonces sería conveniente que nos aclaremos nosotros mismos, porque no es correcto que nosotros tratemos el mismo tema en las dos Comisiones.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Perdón señora Presidenta, la Comisión Ocasional de los Jubilados, está todavía vigente. Por eso es que yo solicito, ver cuál de las dos Comisiones es la que va a tratar este tema. Porque me parece que si ya una Comisión tocó el tema, que no exista resultado de eso es diferente, pero ya el tema está siendo tocado por una Comisión, y si nosotros vamos a avocar conocimiento, estaremos haciendo doble trabajo y dos Comisiones estarían abordando el mismo tema. Sobre eso nada más, sin necesidad de poner la polémica en la mesa, sino con el hecho de ayudarle a usted. (...) Entonces como punto de orden señora Presidenta no se trata de jubilados.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces vamos a iniciar este procedimiento haciendo lo que corresponde, recabando la información a la otra Comisión y ahí continuamos con el procedimiento correspondiente. Queremos agradecer infinitamente la comparecencia de Doña Betty Guerrero Bajaña. Muchas gracias por su comparecencia.

**Punto No. 4 del Orden del Día.- Tratamiento del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social (Art. 28 Consejo IESS), para Segundo Debate, como consecuencia de la unificación de los Proyectos: “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) Y DE LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)”, presentado por el ex Asambleísta Henry Llanes Suárez calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2015-2017-293; “PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”, presentado por la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-336; “PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTORES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS” presentado por el Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-376; “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL” presentado por la Asambleísta Liliana Durán Aguilar calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-454; “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL” presentado por la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-485; y, “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL” presentado por el Asambleísta Carlos Bergmann Reyna calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486.**

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, he solicitado que la señora Asesora, nos ayude con una Ayuda Memoria de todos los elementos que han sido colocados hasta ayer, sea en la Sesión de Pleno, en donde tratamos el Primer Debate, así como varios aportes que también los hemos recibido de varios Asambleístas de manera escrita. Por lo tanto, solicito por favor que se traiga una silla y que dé lectura a la Ayuda Memoria. Entiendo que también está en sus carpetas esa Ayuda Memoria para que podamos ir siguiendo estos temas y luego entraremos a debate.

Intervención de la doctora Consuelo Bowen, Asesora de la Comisión.- Con su venia señora Presidenta, en efecto los señores y señoras Asambleístas miembros de la Comisión, tienen en sus manos un poco la sistematización de las observaciones que hubieron tanto en el Pleno como en las presentadas por escrito a la Ley de Reforma al artículo 28 sobre la integración del Consejo Directivo del IESS. En ese sentido, hemos hecho también en la Comisión un estudio y un análisis de cuáles han sido las principales preocupaciones que se han presentado tanto en Pleno, como por escrito en la Comisión. En ese sentido, tenemos un gran punto que tendrían ustedes determinar en debate, este es el alcance de la Reforma; es decir, solamente reformamos los dos incisos o todo el artículo 28 o se hace una reforma más de estructura, porque fue uno de los puntos que incluso miembros de aquí de la Comisión expusieron en el Pleno. Otro punto es del número de integrantes del Consejo Directivo, también la paridad entre hombres y mujeres y la equidad regional fue una de las cuestiones que expuso incluso el Asambleísta Donoso. El tiempo de duración y el representante del Ejecutivo es otro tema. Quién preside el Consejo Directivo también fue punto de debate. Si es el Estado quién debe presidir o si éste debe ser rotativo, fueron algunas de las preocupaciones expuestas. La forma de elección, hay quienes se pronunciaron por un voto universal y directo con un padrón preparado por el Consejo Nacional Electoral o mantener los Colegios Electorales, con los cuales también estuvieron de acuerdo algunos señores y señoras Asambleístas. La alternancia entre representantes principales y suplentes fue otra propuesta; y, por último la nominación de las organizaciones, o se las caracteriza o se las nomina, es decir vamos a nombrarlas directamente en el articulado o vamos a especificar condiciones o características que deben estar en el articulado. Esos fueron los nudos críticos que se encontraron en el debate. A continuación van a tener una matriz en donde se muestran las observaciones realizadas en el Pleno en la Sesión 569 del 23 de enero, en donde cada Asambleísta expuso alrededor de lo que he dicho y he mencionado. Aquí tienen una segunda matriz en la cual ya está en las propuestas presentadas por escrito con textos alternativos para poder empezar el debate. ¿Señora Asambleísta doy lectura a las matrices?

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- ¿Damos lectura a las matrices? Bueno, empecemos la discusión. Listo, gracias doctora Bowen.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Gracias señora Presidenta y buenas tardes con los presentes. Yo creo que el tema principal del debate es alrededor de quién debe tomar las decisiones fundamentales en la administración del IESS y la participación de quienes en definitiva somos los dueños de esta Institución. Si nos referimos a la Sentencia de la Corte Constitucional, principalmente tenemos que ver con el tema de la participación como una cuestión fundamental. Yo considero que esta Comisión debe hacer una reforma estructural a lo que ha sido el manejo del IESS hasta los actuales momentos. No podemos seguir manteniendo como el órgano exclusivo de administración de esa Institución al Consejo Directivo del IESS, porque quienes debieron jugar un papel fundamental respecto al control no lo han hecho de manera adecuada, y me refiero de manera principal a la Superintendencia de Bancos, que al menos en la última etapa, no controló absolutamente nada y dejó que especialmente desde el Consejo Directivo se cometan arbitrariedades e irregularidades a esa Institución y se la tenga como "caja chica" del Gobierno, eso fue una cuestión exclusiva del Gobierno anterior y también fue recurrente por parte de otros Gobiernos, permitiendo inclusive con acuerdos absolutamente ilegales como la Resolución No.

501 afectar directamente a fondos, como el fondo de pensiones y el fondo de riesgos de trabajo, para supuestamente beneficiar al fondo de salud; entonces yo creo que aquí lo principal es que exista un órgano de control, evaluación y de definición de políticas del IESS, por eso yo lo planteo como mecanismo idóneo de participación, primero que el Consejo Directivo del IESS tenga representación del Ejecutivo, de los afiliados del Seguro Social General, del Seguro Social Campesino, de los jubilados y representación de los empresarios o de los empleadores. Al respecto, de lo que significa la designación de esos representantes, considero que los representantes de los afiliados al Seguro Social General, del Seguro Social Campesino y de los jubilados, deba de ser por votación universal, en el caso de los representantes de los empleadores si se puede continuar con la elección mediante las representaciones que tienen los empleadores en este país; y, el Ejecutivo desde luego tiene la potestad de hacer una nominación directa, esa elección debe ser organizada por el Consejo Nacional Electoral. El Presidente del Consejo Directivo, yo considero que debe ser y en eso la Asambleísta Cristina Reyes, también me parece que coincide conmigo al decir que debe ser rotativo cada 6 meses, sin que la representación del Ejecutivo pueda acceder a la Presidencia del Consejo Directivo del IESS por que además la representación minoritaria, es un tema que me parece fundamental en el ámbito de la participación y del control, establecer un nuevo órgano dentro del IESS que es el Congreso Nacional de Afiliados, un Congreso que se reúne anualmente con la finalidad de determinar las políticas que se van a seguir, a fin de determinar los proyectos, los programas, realizar el control, realizar la evaluación; y, algo que es fundamental: aprobar los planes operativos anuales y los planes de inversión, porque no es posible que el Seguro Social dé las espaldas a sus afiliados y tome decisiones al respecto de dónde invierte el dinero que nos corresponde a nosotros, y en eso ha existido demasiada irresponsabilidad, porque son invertidos los recursos de una manera no rentable y principalmente eso tiene relación con haber entregado los recursos del Gobierno Central, creo que esa es una verdadera instancia. Los verdaderos dueños debemos tener una verdadera participación directa a través del Congreso, un Congreso que tenga representación de todas las organizaciones de trabajadores, de servidores públicos, que tenga delegaciones que acuden a este Congreso a las delegaciones de las organizaciones que tienen en su interior a afiliados y que sean representaciones provinciales, para que no exista ese problema que es inclusive discriminatorio, que únicamente participan en definitiva las provincias que tienen mayoría en determinado sector, que las provincias pequeñas también tengamos representación. Que ese congreso sirva como una instancia de asesoramiento y de control del Consejo Directivo del IESS, para que de manera directa anualmente los afiliados puedan verificar cuál es el destino de nuestros recursos y conocer en qué se invierten nuestros recursos y poder controlar adecuadamente para que no se vuelva esa Institución en un "festín político", en dónde apenas tres vocales toman la decisión a nombre de nosotros, pero que en realidad se hace a espaldas de nosotros. Nosotros no conocemos las inversiones, nosotros no conocemos los gastos, no conocemos absolutamente nada. Entonces es justo que los afiliados y los jubilados sepamos, a fin de que tomemos decisiones al respecto de nuestra Institución. No hay que olvidar que la Institución que es nuestra, el IESS nos da prestaciones de servicios de salud y nos garantiza también el futuro cuando seamos jubilados y que inclusive, nos tiene que garantizar el futuro de quienes están atrás de nosotros si fallecemos a través del montepío. Entonces, es una institución realmente nuestra. Ahora mismo conocemos la situación del IESS, y realmente nos tiene que asustar lo que está ocurriendo. Se está proponiendo aumentar el tema de los aportes, aumentar los años de jubilación, rebajar las pensiones jubilares para los futuros jubilados. Esa Institución no está garantizando nada, la garantía de una buena administración de esa Institución está en manos de nosotros los afiliados y de los jubilados. Por eso sí creo que esta Reforma tiene que ser una Reforma estructural. Compañeros Asambleístas, hagamos algo bien por esa Institución; y, en ese sentido, es que he presentado el día de hoy señora Presidenta la propuesta por escrito a la Comisión. Gracias Presidenta.



Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Como lo debatimos dentro del Pleno, como lo expuse al momento de hacer el informe para el Primer Debate y lo ratifico ahora es nuestra oportunidad de hacer una Reforma total del articulado. Es verdad que la Corte Constitucional determina que tenemos que modificar los incisos 2 y o 3, debemos garantizar la participación y la inclusión de todos los asegurados y todos los empleadores en la rerepresentación del Directorio. Con lo cual estamos cumpliendo con lo que requiere o lo solicitado por la Corte Constitucional, sin embargo es importante que nosotros también extendamos esa participación, esa inclusión en el proceso de dirigir o presidir el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ya que dicho articulado determina en el inciso primero que el que debe presidir el Directorio, debe ser el representante del Ejecutivo pueden saltar varias dudas respecto a si este pedido que estoy planteando, guarda coherencia con lo que dictamina la Constitución, con lo cual voy a hacer referencia al artículo 368, que dice que el sistema de Seguridad Social comprende a las entidades públicas, normas, políticas recursos, servicios y prestaciones de Seguridad Social y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia. El Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la Seguridad Social. Tenemos que tener presente que el Estado somos todas las cinco Funciones del Estado, entre las cuales existe o está también la Función Legislativa. Lo que estamos haciendo en este momento es normar la seguridad social en el artículo 370 de la misma Constitución, dice que el IESS, es una entidad autónoma, reglada por la Ley, que es lo que estamos haciendo ahorita, será responsable de la prestación de las contingencias del Seguro Universal Obligatorio de sus afiliados. Leyendo esto, queda claramente dicho que el Estado somos todos. Entonces no le estamos quitando ninguna competencia al momento que solicitamos que la Presidencia sea rotativa, ya que igual estamos legislando e igual tenemos la facultad de fiscalizar. Por ende, quiero ratificar mi observación y mi pedido de que la Presidencia de dicho Directorio sea de forma rotativa. Eso es todo gracias.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Gracias señora Presidenta, me sumo a los pronunciamientos de mis compañeros al decir que tenemos un gran desafío en esta Comisión de dejar en el pasado que el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea un organismo político y pase a ser un organismo 100% técnico, que garantice un buen servicio los afiliados y jubilados con claro compromiso de ir hacia un mejoramiento de las prestaciones y de las jubilaciones y de salvar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con estas alertas que se prenden y que estaría es riesgo su sostenibilidad. La propuesta que yo he presentado al artículo 28, modifica no solamente la vía para designar a los miembros del Consejo Directivo, sino también los perfiles que deben tener los integrantes del Consejo Directivo y otras reglas también que ya se han mencionado muy importantes, como la duración de sus períodos y que la Presidencia del Directorio ya no sea "a dedazo" de la persona que el Presidente la República considere que debe ser Presidente del Directorio, sino que sea una designación mucho más democrática y rotativa entre los miembros de este Directorio. Presenté una propuesta que he trabajado con mi Despacho la cual entre los aspectos más importantes que ya he mencionado, es fundamentalmente que tanto el representante del Ejecutivo, como los representantes de los asegurados y de los empleadores, cuando yo hablo de asegurados también estoy dándole cabida a una aspiración de hace muchos años de nuestros jubilados de también tener presencia dentro de éste Directorio que es tripartito, entonces es fundamental que el representante del Ejecutivo, de los asegurados, jubilados y de los empleadores, tengan un proceso de selección transparente que dé como prioridad a aspectos técnicos y de experiencia. Por eso es que yo considero que en la Reforma, la Superintendencia de Bancos califique estos perfiles, esto está actualmente en el Reglamento, pero pasa a ser parte de la Ley como un requisito indispensable. Respecto al representante del Ejecutivo, ya no va a ser una decisión que queda a discrecionalidad pura del Presidente, simplemente de elegir a un amigo o a un coideario. Esa persona será elegida en un proceso mixto que yo planteo. El Presidente de la República, envía una terna que tiene que contar con una previa calificación de la Superintendencia de Bancos de los tres candidatos, para posteriormente de esa terna, la Asamblea Nacional designa al representante del Ejecutivo, al Consejo Directivo

del IESS. Otra novedad como ya lo indiqué, es que la Presidencia sea rotativa y no esté regida únicamente por el representante del Ejecutivo, dejando en claro, como ya lo sostuvo la Asambleísta Tacle, el IESS es de todos los ecuatorianos, no es de un Gobierno de turno, es de todos los ecuatorianos afiliados y asegurados, por supuesto de los jubilados, que durante toda su vida han aportado al seguro social a diferencia del proyecto inicial y os quiero que los períodos de los representantes de los asegurados duren 4 y no 2 años. Otro aspecto que plantea en el debate se había incluido quienes componen la economía popular y solidaria cómo empleadores cuando en su mayoría son afiliados, por ello, ellos están incluidos en los procesos que concuerdo y también lo menciono en la propuesta, están incluidos como vocales de los asegurados dentro de esta elección, con previa calificación de las ternas o de los candidatos de la Superintendencia de Bancos a un proceso que debe llevar adelante el Consejo Nacional Electoral. Nuevamente, señalar que esta articulación intenta contribuir a quitar “las garras” de los políticos de un Instituto, que debe ser 100% técnico, por eso es que los requisitos técnicos deben ser indispensables, porque el IESS nos pertenece a todos los jubilados y afiliados que hemos aportado a lo largo de nuestra vida. También creo que es una prioridad de esta Reforma que los delegados, asegurados y que los empleadores tengan también la posibilidad de presidir el Consejo. Ya para concluir, yo también estoy proponiendo una Disposición Transitoria, la cual más o menos establece cómo va a iniciar el proceso de quién dirige el Consejo Directivo, y sería si es que esta propuesta es aceptada por la Comisión a partir de la publicación de la Ley, cuando esto se convierta en Ley en el Registro Oficial. En el primer período semestral, la Presidencia será asumida por primera vez por el representante de los afiliados y de los jubilados, luego continuaría el representante de los empleadores, y luego el representante del Ejecutivo, y así sucesivamente. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Solamente para complementar la intervención de la Asambleísta Reyes, cuando hablaba de los miembros de la Economía Popular y Solidaria, un poco para tener en cifras, el número de empleadores que existe dentro de esta categoría está en 2548, mientras del número de afiliados está en 21979. Entonces, ahí reafirma que ellos deberían entrar en la categoría de afiliados, más no de empleadores.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza.- Sí, efectivamente vamos más allá de lo resuelto por la Corte Constitucional, estamos en nuestro derecho obedeciendo la resolución de la Corte, igual podemos tomar decisiones estructurales que nos permita crear un organismo que vaya a tono con lo que espera la sociedad ecuatoriana, parece que nos hemos acostumbrado a pensar que sólo el representante del Ejecutivo, tiene que presidir el Consejo Directivo es una apreciación, si se quiere inconsulta, que hoy nos obliga a tomar retos y decisiones que cambian realmente la estructura de la Seguridad Social y su Consejo Directivo, necesita un cambio desde adentro pero también una comisión de veeduría permanente, para que no suceda, que hagan y resuelvan lo que a tres personas se les ocurra en acuerdos que a veces se dan a espaldas de los intereses de los que dicen representar. De manera que me adhiero en la necesidad de ir un poco más allá, y que esta alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia del Consejo Directivo, va a poner a prueba a estos tres integrantes, partiendo del hecho de que se trata de una representación tripartita. Quiero destacar que ninguna Asamblea de Afiliados, ni siquiera un asamblea de empleadores aceptarían aquella invertebrada decisión que no respondía a los intereses de nadie de la Seguridad Social, de depositar las reservas de la Seguridad Social en Bancos privados extranjeros, para ganar una pírrica rentabilidad. Esto se parecía a una traición a la patria, en cambio ahora estas reservas están ubicadas en sectores productivos, en donde la Seguridad Social obtiene una rentabilidad real y es cuestión solamente de observar los balances para cerciorarnos de que esa fue una decisión correcta, al mismo tiempo que no desobedeceríamos la decisión o la resolución de la Corte Constitucional, podríamos experimentar una nueva forma de concebir la Seguridad Social, tampoco es muy cierto que la Seguridad Social del Instituto, es solamente de los afiliados, es de los jubilados, es de los empleadores, y en este

caso el estado también es del empleador, del sector público. En este caso armonizando estos conceptos, entendiendo que nosotros tampoco “satanizamos” la política como tal, la política es el arte y la ciencia de hacer el bien común, la politiquería es otra cosa. Así que bajo esa visión, yo creo la designación del delegado del Ejecutivo mediante una terna y que intervenga la Función Legislativa, para esa designación no parece que es un reto para democratizar esa integración, para que no sea alguien delegado designado desde la voluntad de una persona, de manera que se han dado importantes aportes que yo los considero necesarios y que son un reto para que dejemos de lado a que el esquema estandarizado de ver al Seguro Social, siempre bajo la visión de un delegado del Ejecutivo fatalmente, porque debe haber una Presidencia rotativa. Lo que nos mandó la Corte Constitucional es a preparar una legislación que permita la mayor inclusión, si es posible, de todos los sectores que constituyen afiliados, asegurados y de empleadores. De tal manera que estos Colegios Electorales sean incluyentes. Que se cumplan con las políticas de Seguridad Social, que son políticas de Estado. Gracias señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias compañera Presidenta y compañeros Legisladores. El primer tema que quería hacer mención es el tema del principio tripartito eso es algo que debemos garantizar que en esta reforma vayamos a aprovechar que no se vuelva nunca más a permitir lo que ocurre en el IESS. No es posible que se tomen decisiones que de alguna manera nos puede afectar a los casi 4 millones de afiliados, que no tienen representación en el Consejo Directivo del IESS. Deberá haber una legislación que permita tener operatividad cuando hay un vacío o cuando un miembro del Consejo tenga que salir por alguna situación, ya sea porque fue cesado. El suplente tiene que asumir inmediatamente su cargo y el Consejo Nacional Electoral, inmediatamente deberá convocar a elecciones de acuerdo a lo que se acuerde en esta Comisión, ya veremos si lo hacemos a través de Colegios Electorales o a través de elección universal. La Ley tiene que establecer con claridad en el momento que se principalice su alterno, inmediatamente deberá darse la convocatoria a elecciones para que se elija el alterno. El segundo punto que quería tratar es quién preside el Consejo Directivo, este es un tema que hay que reflexionar. A mí me preocupa sobre las ausencias que se han dado en el Consejo Directivo en relación a las ausencias de los representantes de los trabajadores, dicha ausencia se da por irregularidades, por lo que fue cesado de sus funciones y por eso los jubilados y los trabajadores no tienen un representante. El tema de la rotación de la Presidencia es muy importante, es un tema que debe ser analizado desde todo punto de vista. Es importante debatir más sobre este tema, me preocupa que alguien responda a un interés y no responda al interés universal de toda la Seguridad Social y sobre todo, en la toma de decisiones de los recursos que también hay que estar conscientes que hay que ver qué es lo que la seguridad social realmente necesita. Hay que aprovechar la observación que la Corte Constitucional nos da hecho respecto a que modulemos la Ley para que se garantice la participación abierta de quienes deberían estar en ese Consejo. Compañera Presidenta, yo quisiera y sé que este no es del último debate, que con estos elementos se haga un informe para que más bien nos pongamos de acuerdo, y ojalá llevemos al Pleno un Informe para que esto salga lo más pronto posible del Pleno, y que se lo apoye con unanimidad. El otro tema es cómo se debe escoger en las elecciones. Considero que como el Consejo Nacional Electoral se encuentra en todas las provincias a través de delegaciones, pienso que debe haber en padrón nacional, deben ser elecciones universales. Cuando nosotros ponemos las elecciones por Colegios Electorales, no hay la garantía para determinar quiénes van a ser los miembros. Yo creo que deberíamos partir de un padrón mínimo. Va a ser imposible que vayan todos los afiliados a votar, pero si podemos regular a las Asociaciones, que cada Asociación se inscriba y sea parte de un padrón, para que de esa manera se garantice la participación tomando en consideración que los delegados de dichas Asociaciones sean de las cuatro regiones del país, que exista equilibrio entre hombres y mujeres, que haya equilibrio entre afiliados y jubilados; y, que se tome en cuenta todas las consideraciones que nosotros estamos haciendo. Pero estoy de acuerdo que estas elecciones sean universales. Gracias compañera Presidenta.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Gracias señora Presidenta. No estoy un poco de acuerdo con el planteamiento del Asambleísta Tello. La finalidad de esto no es dirigir el Seguro Social, la finalidad que nos competen en este momento es el pronunciamiento de la Corte. Es inconstitucional, porque no están representadas todas las organizaciones sociales. Nosotros como Asambleístas, podemos realizar reformas a la Ley, pero creo que el objetivo y la motivación para la Reforma del artículo 28, es el pronunciamiento de la Corte Constitucional. Gracias señora presidenta voy a comenzar y digo que no estoy un poco de acuerdo con el planteamiento del Asambleísta Tello. La finalidad de esto no es dirigir el Seguro Social, la finalidad que nos compete en este momento es el pronunciamiento de la corte. Es inconstitucional porque no están representadas todas las organizaciones sociales. Nosotros como asambleístas podemos realizar reformas a la Ley, pero creo que el objetivo y la motivación para la Reforma del artículo 28, es el pronunciamiento de la Corte Constitucional.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- ¿Esa es una moción previa?, porque si es una moción previa, nos tocaría suspender el debate con la finalidad de poder atender esta situación.

Punto de Información solicitado por el Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, no perdamos de vista un hecho fundamental, es responsabilidad del Estado como política de Estado la Seguridad Social. Pero en ninguna parte de la Constitución se establece que debe presidir el Consejo Directivo. Al respetar el principio en el que el Estado respeta a la Seguridad Social como política pública, la organización interna de su Consejo Directivo, ya no contemplaría con el espíritu constitucional que se establece en la Ley, que para nosotros es fundamental que todas las entidades públicas estén acorde a los principios de eficiencia y de transparencia. Este es un reto para aquello. Hagamos una reflexión respecto a enfrentar un hecho importante como este, sin quitarle para nada su responsabilidad al Estado, pero dándole nuevas herramientas, para que la Seguridad Social se cumpla en mejores condiciones con mayor aporte de la sociedad. Hasta aquí señora Presidenta, muchas gracias.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Al momento que usted, Asambleísta Cárdenas, dice "garantizará " ¿cómo garantiza como Estado mi actuación?, si es que no tengo mi representante en la Seguridad Social. No quiero entrar en polémicas, vamos a entrar en debate, es mi apreciación cuestionar ¿cómo garantizo como Estado?, si la Constitución me manda a garantizar, si no tengo una cabeza que dirija esa Institución. Solamente eso.

Punto de Información solicitado por la Asambleísta Samia Tacle.- Lo garantiza a través de la Función Legislativa, que somos nosotros. Somos parte de las Funciones del Estado también.

Intervención de la señora Narcisca Torres Salazar, "Asambleísta por un Día".- Tiene que haber el Consejo Directivo tripartito, tiene que ser un delegado del Ejecutivo, un delegado de los empleadores y un delegado de los asegurados. Con esto se va a cambiar la forma de que estén los mismos de siempre. Con ese cambio va a ver más seguridad y habilidad para que el IESS vaya por el camino correcto, para que no se desvíe solamente por estar con un delegado o con dos delegados puestos "a dedo", estos delegados al Consejo Directivo tiene que ser puesto por el CNE, sugiero que se ponga una veeduría al IESS, para que sea transparente el funcionamiento de esta Institución y no tengamos problemas de estos "desfalques", con eso habrá un mejor funcionamiento del Seguro. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Cuando hablamos de estas reformas a la Ley de Seguridad Social, hay varios temas que son debatibles. Hay que revisar la parte constitucional y la parte legal que pueda fortalecer nuestro debate. Con relación al principio tripartito, yo estoy muy de acuerdo que estemos representados por el Ejecutivo o como Estado como tal, por los usuarios

y por los empleadores. Estoy de acuerdo también que sea a través del Consejo Nacional Electoral, como Institución, Estatal con el padrón de elección universal, a fin de que los afiliados al Seguro Social, tengamos la libertad de elegir a nuestro representante. De acuerdo con la sentencia de la Corte Constitucional, con relación a los incisos 2 y 3 del artículo 28, qué más allá de la conformación, es importante determinar quién va a presidir el Consejo Directivo del IESS. Yo quiero apegarme a la definición de Estado, el Estado es una nación con valor a nivel político que sirve para presentar una modalidad de organización de tipo soberano y coercitiva alcance social. De esta manera el Estado aglutina a través de las Instituciones que tienen potestad y autoridad para realizar la regulación a través de la normativa pertinente. Semánticamente, no es lo mismo Gobierno que Estado, el primero es un grupo temporal que asume las Funciones del Estado, por lo tanto, ninguna comunidad puede vivir sin Estado. Como bien lo dice el Asambleísta Valle, el artículo 368 es el que garantiza que se cumplan todos los derechos de nosotros, en ese caso los ecuatorianos. por lo tanto, yo creo que en esa garantía de la Seguridad Social, yo creo que el Estado es quien debe presidir esta Institución, se debe garantizar que nuestro dinero que como afiliados aportamos tengan ese respaldo financiero, social y económico que nosotros. Este es un tema que se debe continuar debatiendo, estoy de acuerdo que necesitamos profundizar un poco más los temas legales y ponernos de acuerdo con temas constitucionales porque yo digo que a veces las leyes se las analiza en base a cada uno de los ciudadanos y cada uno busca analizar el articulado en base a lo que puede ser nuestro conocimiento y nuestro fondo de experiencias, eso no quita que dentro de nuestras posiciones podamos también presentar nuestros análisis y nuestros puntos de vista y de esta manera, llegar a un consenso en donde emitiremos un documento que será el informe de la Comisión para segundo debate, del cual esperamos generar las expectativas de la ciudadanía y poder escuchar los aportes de la ciudadanía que son quienes están dentro de la Seguridad Social, no solamente como aportantes sino como parte de la ciudadanía ecuatoriana.

Intervención de la Asambleísta Rosa Rodríguez.- Buenas tardes querida Presidenta, buenas tardes queridos compañeros. Hay que hacer una fiscalización como dice el compañero Tello, comparto todo lo que dice el compañero Valle, al indicar que el Ejecutivo tiene que ser parte del Consejo Directorio, pues el Ejecutivo es quien da el dinero, nosotros tenemos que cambiar todo esto. Tenemos que pensar en los jubilados. Tenemos que seguir debatiendo pues cada vez salen cosas. Esa es la opinión que yo doy. Buenas tardes.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- He venido escuchando con atención a todos y tengo varias opiniones al respecto. En el caso de Bairon, su preocupación es totalmente válida, todos tenemos derecho de preocuparnos sobre la administración de los fondos del IESS. Lo que ya puedo decir a todo lo que él expuso es que todas las personas que elegimos tenemos que apelar a la buena voluntad y a la buena fe de todos. Al momento que tratamos temas de ley siempre Tratamos de ponernos a favor de los trabajadores y las personas más vulnerables independientemente de nuestros sectores que representamos, debemos llegar a consensos. Hablamos de garantizar la buena administración de los fondos del IESS, se dijo que el Estado ha restablecido el aporte del 40% de la Seguridad Social, quiero recordar que han pasado muchos años sin que se den estos aportes. Quiero recordar que esto no se restableció por voluntad del Gobierno, sino por dictamen de la Corte Constitucional, entonces no es algo que se hizo de buena voluntad. Quiero recordar que en el presupuesto del año 2019, pudimos evidenciar que no está el valor completo que corresponde a la aportación del 40%, eso yo lo manifesté en mi intervención en el Pleno. Lo que quiero decir con esto es que nosotros durante muchos años hemos confiado con el representante del Ejecutivo, que sea la cabeza que dirija estos fondos y sin embargo no lo ha hecho bien. Lo que estoy pidiendo es que le demos ese mismo voto de confianza no a esa misma persona, sino a los 3 representantes que están ahí, no estoy sesgada a los trabajadores, no estoy sesgada a los empleadores, ni al Ejecutivo. Hay que ser justo con las tres partes. Quiero comentarles que el tema tripartito no es un tema que nació de aquí, es un tema que viene de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

acuerdos internacionales de la OIT en el cual menciona que la seguridad social tiene que estar representada tanto el Estado, los empleados como los empleadores. El tema tripartito significa 3, 6 o 9 , pero tiene igual peso dentro del Directorio. Eso también es un tema de debate, lo dejé totalmente abierto, más que nada apelo al tema de la rotación y que todos tengan esa misma oportunidad de presidir. Sobre la duda que tiene Fausto me parece un tema válido que se pida un informe jurídico al respecto tal vez para curarnos en sano de que no estamos contraviniendo ningún artículo constitucional y que las decisiones que tomemos envasadas en ese informe jurídico. Eso es lo único que quería decir. Gracias.

Intervención de la señora Mery Unda "Asambleísta por un Día".- Gracias muy buenas tardes. Primeramente felicitar a la señora Presidenta de esta Comisión, a ustedes Asambleístas de la Comisión del Trabajo porque realmente ustedes tienen la facultad de llevar en sus manos una reforma a estas Leyes. Son grandes los problemas que está teniendo el IESS. Yo soy una maestra jubilada. En el seguro social están implicados una cantidad de gremios de empleados, empresarios, de gente, amas de casa que necesitan el apoyo de ustedes, yo les pido de corazón. Una segunda mano en el pecho y miren lo que está pasando en el Quinto Poder del Estado. Ustedes son los representantes elegidos por el pueblo, tienen que ayudar a ese pueblo a solucionar justamente los problemas que tenemos de este momento, estos son problemas que tenemos desde hace mucho tiempo. Miren hay una cantidad de maestros jubilados que están en condiciones infrahumanas, muchos de ellos han fallecido sin tener su bono. Hay un muchas amas de casa que se han jubilado con un sueldo irrisorio de \$200.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Con todo respeto Asambleísta Mery Unda. Le solicito, por favor al punto sobre el cual estamos trabajando. Le ruego.

Intervención de la señora Mery Unda "Asambleísta por un Día".- Entonces realmente me da emoción estar con ustedes. Hay tantas personas que necesitan su apoyo. Yo sí de todo corazón agradecería que se llegue a efecto todos los procesos que este rato he escuchado. Qué emocionante sería que realmente se haga verídico que el cuerpo ejecutivo del seguro tengan personas que sepan solucionar problemas de los trabajadores. Quisiera pedirles que apoyemos a los otros grupos como son las mujeres del hogar para que ellas también participen en esta situación de los gremios que representen dentro del sector social. Les pido disculpas por mi emoción, pues ustedes han sido quienes van a llevar a una reforma de nuestro país. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la emocionada intervención de nuestra Asambleísta Mery Unda.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Querida Presidenta, solamente quería pedirle a usted conjuntamente con mis compañeros que considere para la próxima reunión de Comisión, el Proyecto de Ley que presentó la compañera Cristina Reyes, para la reivindicación laboral de los trabajadores complementarios, recordemos que en abril ellos ya tienen que recibir sus utilidades y estaban tan preocupados porque es un tema que ellos les afecta económicamente. Quería ver si es que usted lo puede considerar dentro del orden del día y lo podamos trabajar la próxima semana.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, estamos debatiendo el punto referente a las Reformas de la Ley de Seguridad Social en torno al Directorio, luego de la Sesión podemos hablar de los temas otros temas, por favor.

**Punto No. 5 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.-** Siendo las 17h04, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar

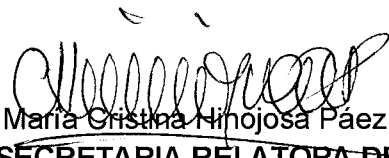
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,



Wiliana Durán Aguilar  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS  
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**



Abg. María Cristina Ninojosa Páez  
**PROSECRETARIA RELATORA DE  
LA COMISIÓN**

